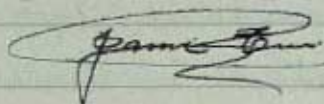
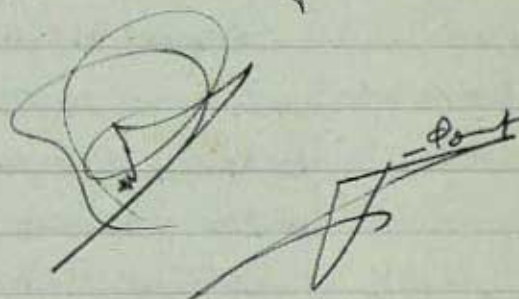


2.º - Conceder el permiso solicitado por Prats Lolo Hnos., para realisar las obras solicitadas, condicionándolo a la línea de rasante que le será reestablada por el Sr. Arquitecto, y las condiciones que le fijará la Excmo. Diputación Provincial, en cuanto a distancia de la cametera, además de las normas que les serán comunicadas, y pago de los derechos correspondientes.

Credito para pago jornales y materiales.

Finalmente se acuerda destinar un crédito de 5.000 ptas., para el pago de jornales y materiales, que se empleen en la conservación de las calles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Concurrentes:

D. Jaime Curo

D. Ramon Masiera

D. Emilio Comas

En la villa de Malgrat a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Curo Xandiera, se reunieron en el salón de sesiones, en sesión ordinaria, a las veintuna horas los Sres. Cientes de Alcalde D. Ramon Masiera Roque y D. Emilio Comas Brunet, componentes de la Comisión municipal permanente.

Abierta la sesión y aprobada despues de leida el acta de la anterior, se da lectura de la correspondencia y B. Oficiales, de todo lo cual y en su parte menester queda enterada la Comisión.

Seguidamente el Ciente de Alcalde Delegado de Cultura D. Ramon Masiera Roque, expone a la Comisión que la Junta local de Enseñanza, que preside en representación del Sr. Alcalde, considero conveniente la creacion de una guarderia o escuela maternal, en la Sección de niñas de las Escuelas Nacionales,

Creación de una guardería o escuela maternal, en la Escuela Nacional, de niñas.

la cual respondería a las siguientes finalidades: 1ª para que, las madres que trabajan puedan dejar sus hijos bien atendidos, y 2ª, que serviría de base para nutrir el parvulario y escuela en un día.

Para el funcionamiento de esta guardería, se cuenta con el beneplácito de la Sra. Inspectora, y si su funcionamiento diera el resultado apetecido se solicitaría del Ministerio de Educación Nacional la creación oficial de la plana. Por el momento, la Junta ha puesto al frente de la misma a la Sra. Teresa Canis Gelabert, la cual vendría percibiendo de los padres de los niños atendidos, una cuota de 25 pesetas mensuales, no obstante como sea que la guardería se hace mañana y tarde, dicha Sra. ha manifestado re-encargaría de la guardería siempre que el ingreso mensual sea como mínimo de 1.000 pesetas, por lo que hasta quedar consolidada dicha guardería, propone a la Comisión que si el número de niños atendidos y las cuotas cobradas, no alcanzan hasta 1.000 pesetas al mes, el Ayuntamiento con cargo a la Partida de atenciones escolares, pague a la Sra. Canis las diferencias que puedan producirse, hasta alcanzar las 1.000 pesetas.

La Comisión considerando conveniente la creación de la guardería, por responder a una finalidad social altamente sentida por las madres que trabajan y no tienen un sitio adecuado para dejar a sus hijos, acepta la propuesta del Sr. Harniera, y acuerda; pagar con cargo a la Partida 73, del Presupuesto de gastos vigente, los gastos que se produjeran en la guardería o escuela maternal, tanto en la parte del personal, como del material que sea necesario adquirir, haciéndose el correspondiente aumento de crédito, caso de ser insuficiente el que figure en dicha Partida.

En cuanto al coste del Sr. Estragués, de un pantalón para el Sr. Urbano.

efecto seguido se acuerda encargarse al Sr. Salvo Estragués, la confección de un pantalón para el Guardia Urbano, cuyo importe se cargará en la Partida 57 del Presupuesto de gastos.

En continuación, a propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Obras, se acuerda poner en el partene que rodea el

Percado de alambre para el portero que rodea el Obelisco a los Caídos.

Obelisco a los Caídos, un cercado de alambre para proteger el cement y las flores de dicho portero, encargándose de su colocación y compra, el honoro D. Pedro Lujadas, y cuyo coste irá con cargo a la Partida 90 del vigente presupuesto.

Finalmente se acuerda la aprobación y pago de las facturas siguientes:

Facturas:

- Al D. Jaime Lora, por talonarios plana Mercado, 1.350' - ptas. - Al imprenta Montalt, por material impreso, con destino a obras, 1.098' - pesetas. - Al Sr. Alcalde por viajes realizados, 520' - ptas. - Al Sr. Luis Barro, por misas celebradas, 150' - ptas. - Al D. Pedro Lujadas, por reparaciones en el estatadero, 518'75 ptas. - Al D. Juan Paradedo, mecánico, por reparaciones en el estatadero, 518'75 ptas. - Al D. Juan Paradedo, mecánico, por reparaciones en la bomba del estatadero, 355' - ptas. - Al D. Juan Monclis, por material entregado durante el primer cemento, 2.210'80 ptas. - Al D. Juan Hernández, lampista, por reparaciones en las farolas de la Plana de Mariano Pubi, 830'10 ptas. - Al varias revistas por suscripción, 301' - ptas. - Al D. Estel Trompeta, por donativo, 200' - ptas. - Al diversos recaderos por encargos, 118' - ptas. - Al Puernas Eléctricas de Catalunya, como alumbrado público 3<sup>er</sup> trimestre, 10.571'75 pesetas. - Para pago de jornales empleados en la vía pública, 3.010' - pesetas. -

Las referidas facturas se cargarán en las respectivas partidas del Presupuesto de gastos en vigor.

Y, no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Concurrentes:

D. J. Lora  
D. R. Masiera  
D. J. Lora

En la villa de Malgrat a catorce de Diciembre de mil novecien-  
tos ochenta y nueve.